



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2, TELEFAX: 281-1323
BOGOTÁ D.C.

(ccto20fbt@ccndoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio N° 2171

Bogotá, 31 de julio de 2019

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL y/o quien haga sus veces
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Ciudad.-**

REF.: TUTELA 110013103020201900378-00

DE: ALEXIS GIOVANNY YORIS CHUFFEE C.C. 80.163.637

**CONTRA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y la COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC.**

*Con la merecida atención, me permito manifestarle que mediante proveído de fecha treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019), este despacho **ADMITIÓ A TRAMITE** el asunto de la referencia.*

*Igualmente dispuso oficiarle, para que en el ejercicio de su derecho a la defensa, y en el término improrrogable de **UN (1) DÍA** contado a partir de la notificación de la presente decisión, rindan informe detallado sobre los hechos y fundamentos de la tutela.*

Asimismo deberá enterar sobre la existencia de esta acción constitucional a los participantes en la Convocatoria aludida SENA, a través del medio masivo de comunicación que eventualmente hubiesen determinado para los fines publicitarios del proceso [página web], sobre la admisión de la presente acción y a fin de que, si tienen interés en la misma, se hagan parte y se pronuncien dentro del término referido.

Lo anterior so pena de dar aplicación al art. 20 del decreto 2591 de 1991, respecto de la presunción de veracidad.

Para el efecto se envía copia de la solicitud de tutela y anexos.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]
HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO.-





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2, TELEFAX: 281-1323
BOGOTÁ D.C.

(ccto20fbt@ccendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio N° 2172

Bogotá, 31 de julio de 2019

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL y/o quien haga sus veces
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Ciudad.-**

REF.: TUTELA 110013103020201900378-00

DE: ALEXIS GIOVANNY YORIS CHUFFEE C.C. 80.163.637

**CONTRA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y la COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC.**

*Con la merecida atención, me permito manifestarle que mediante proveído de fecha treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019), este despacho **ADMITIÓ A TRAMITE** el asunto de la referencia.*

*Igualmente dispuso oficiarle, para que en el ejercicio de su derecho a la defensa, y en el término improrrogable de **UN (1) DÍA** contado a partir de la notificación de la presente decisión, rindan informe detallado sobre los hechos y fundamentos de la tutela.*

Asimismo deberá enterar sobre la existencia de esta acción constitucional a los participantes en la Convocatoria aludida SENA, a través del medio masivo de comunicación que eventualmente hubiesen determinado para los fines publicitarios del proceso [página web], sobre la admisión de la presente acción y a fin de que, si tienen interés en la misma, se hagan parte y se pronuncien dentro del término referido.

Lo anterior so pena de dar aplicación al art. 20 del decreto 2591 de 1991, respecto de la presunción de veracidad.

Para el efecto se envía copia de la solicitud de tutela y anexos.

Cordialmente,


HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO.-





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2, TELEFAX: 281-1323
BOGOTÁ D.C.

ccto20fbt@ccndoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 2173

Bogotá, 31 de julio de 2019

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL y/o quien haga sus veces
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA
Ciudad.-**

REF.: TUTELA 110013103020201900378-00

DE: ALEXIS GIOVANNY YORIS CHUFFEE C.C. 80.163.637

**CONTRA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y la COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC.**

*Con la merecida atención, me permito manifestarle que mediante proveído de fecha treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019), este despacho **ADMITIÓ A TRAMITE** el asunto de la referencia.*

*Igualmente dispuso oficiarle, para que en el ejercicio de su derecho a la defensa, y en el término improrrogable de **UN (1) DÍA** contado a partir de la notificación de la presente decisión, rindan informe detallado sobre los hechos y fundamentos de la tutela.*

Lo anterior so pena de dar aplicación al art. 20 del decreto 2591 de 1991, respecto de la presunción de veracidad.

Para el efecto se envía copia de la solicitud de tutela y anexos.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO.

